



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020, ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 , FINANCIADO POR EL SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO PÚBLICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

PRIMERA: OBJETO: El objeto de las presentes bases es la provisión de **1** puestos/plazas de **EDUCACIÓN SOCIAL** con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2020 (**EE-133-20**).

La comunicación de oferta de empleo se realizará al Centro de Empleo SEXPE de Villafranca de los Barros.

SEGUNDA: REQUISITOS: El sondeo de preselección de candidatos se realizará a través del Centro de Empleo del SEXPE de Villafranca de los Barros

1. Los candidatos deberán estar inscritos como desempleados a la fecha de realización del sondeo en los centros de empleo del SEXPE así como reunir los requisitos exigidos en las presentes bases.

La preselección atenderá a su adecuación al puesto de trabajo ofertado y a los grupos de preferencia que se señalan a continuación:

- a) Demandantes de primer empleo.
- b) Demandantes desempleados de larga duración (desempleado al menos 360 días en los últimos 18 meses).
- c) Resto de demandantes de empleo.

2. No podrán ser seleccionadas personas desempleadas que hayan sido contratadas con cargo al presente programa en los últimos 24 meses, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por un periodo menor a 6 meses. Este requisito cuya comprobación es responsabilidad de la entidad local, podrá excepcionarse en aquellos supuestos en que no hubiera trabajadores desempleados que cumplan los requisitos del presente artículo y así lo certifique el centro de empleo.

3. Las personas desempleadas, candidatas a participar a participar en el presente programa, que sean menores de 20 años, deberán estar en posesión del título de graduado en ESO o su equivalente a efectos laborales.

4. Requisitos Generales:

- Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la U.E.
- Tener cumplido 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 Badajoz. Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 7WK36XT6GNKCJN4J6A4M4CZRG6 | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

de las Administraciones Públicas.

- Los demás requisitos dispuestos por la Orden de 14 de septiembre de 2020, por los que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia.

5. Requisitos particulares:

- Formación:
Licenciatura o grado en Educación Social

TERCERA: TRIBUNAL CALIFICADOR: El tribunal calificador estarán constituido de la siguiente forma:

Presidente: Funcionario o trabajador laboral designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

Vocal: Funcionario o personal laboral designado por la Alcaldía.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Podrá asistir como observadores al desarrollo de las pruebas un concejal de cada grupo municipal, el delegado de personal, así como un representante de las distintas secciones sindicales existentes en el Excmo. Ayuntamiento.

CUARTA:SELECCIÓN. Recibida la lista provisional de preselección, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante dos días para posibles reclamaciones de deberán dirigirse al Centro de Empleo de Villafranca de los Barros.

Solucionadas, si las hubiese reclamaciones, el SEXPE enviará y se expondrá el listado Definitivo de preseleccionados.

FASE DE OPOSICIÓN

1. Prueba de resolución de caso práctico relacionada con el puesto que se valorará de 1 a 10 puntos
2. Entrevista personal sobre conocimientos, experiencias y actitudes relacionados con el puesto. Se valorará hasta un máximo de 2 pts.

Una vez subsanadas posibles reclamaciones, se publicarán el listado definitivo por orden de puntuación, respetando el orden de preselección realizada por el SEXPE, (Art.15.1 de la Orden de 14 de septiembre de 2020), no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato.

El resto de los aspirantes no eliminados serán suplentes en el orden de su calificación final.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

QUINTA: DURACIÓN, JORNADA Y RETRIBUCIONES:

La duración del contrato será de 6 meses.

La jornada de trabajo será a tiempo completo según la organización del trabajo.

El personal contratado con cargo al programa de Empleo de Experiencia percibirá una retribución de 950 €/mes

SEXTA PUBLICACIÓN Y ANUNCIOS SUCESIVOS: Cualquier anuncio, relacionado con la convocatoria, y dirigido a los aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Fuente del Maestre a 2 de diciembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Juan Antonio Barrios García

Documento Firmado Electrónicamente

